



**¿Cuándo es obligatorio
reducir el capital o
disolver una empresa?**



CONTASVA

CONQUISTA TU PLAZA



Reducción obligatoria de capital

Una empresa está obligada a reducir su capital cuando:

▼ Pérdidas dejan 2 años consecutivos

$$PN < \frac{2}{3} CS$$

➔ Para evitar la disolución, se debe ajustar el capital al nuevo valor del patrimonio.

➔ Si tras una reducción voluntaria o por pérdidas, el capital queda por debajo del mínimo legal, debe ampliarse o disolverse.



CONTASVA
CONQUISTA TU PLAZA

Reservas que puedes usar para compensar pérdidas

- ✓ RV Son las primeras que se utilizan
- ✓ PE Puede usarse para compensar pérdidas si no hay reservas voluntarias suficientes
- ✓ RE Si los estatutos lo permiten, también se pueden aplicar
- ✓ RL hasta el lím del 10% del CS (en SA), 100% en SL
- ✗ Reservas indisponibles:
- ✗ Fondo de Comercio
- ✗ Reserva capitalización, revalorización ...

⚠️ Causas de disolución obligatoria

Una sociedad debe disolverse cuando ocurre alguna de estas situaciones:

✖ Pérdidas que dejan:

$$PN < \frac{1}{2} CS$$

y no se reduce capital ni se aporta nuevo.

🚫 Imposibilidad de cumplir su objeto social

➡ Cuando la empresa ya no puede realizar su actividad principal.

🔒 Inactividad por más de 1 año

➡ No operar también puede ser causa legal de disolución.

📅 Vencimiento del plazo de duración

➡ Salvo que se prorrogue en tiempo y forma.

📉 Capital por debajo del mínimo legal

➡ Y no se subsana con un aumento.



CONTASVA

CONQUISTA TU PLAZA